

ACTA No. 2014 – 38 – O

SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL JUEVES VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ASISTEN LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- |                           |           |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN        | CONCEJAL  |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ   | CONCEJALA |
| 3. ABG. DANIELA CHACÓN    | CONCEJALA |
| 4. ABG. EDUARDO DEL POZO  | CONCEJAL  |
| 5. LIC. DORIS ESPINOSA    | CONCEJALA |
| 6. DR. PEDRO FREIRE       | CONCEJAL  |
| 7. DR. MARIO GRANDA       | CONCEJAL  |
| 8. DR. MARIO GUAYASAMÍN   | CONCEJAL  |
| 9. ING. ANABEL HERMOSA    | CONCEJALA |
| 10. DRA. RENATA MORENO    | CONCEJALA |
| 11. ING. CARLOS PÁEZ      | CONCEJAL  |
| 12. ECON. LUIS REINA      | CONCEJAL  |
| 13. DR. ANTONIO RICAURTE  | CONCEJAL  |
| 14. LIC. EDDY SÁNCHEZ     | CONCEJAL  |
| 15. SRA. KAREN SÁNCHEZ    | CONCEJALA |
| 16. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

\*\*\*\*\*

**ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:**

DRA. ALEXANDRA PÉREZ	ADMINISTRADORA GENERAL
DR. RÓMULO GARCÍA SOSA	PROCURADOR
	METROPOLITANO
DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN	SECRETARIO GENERAL DEL
	CONCEJO METROPOLITANO
ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS	PROSECRETARIA GENERAL DEL
	CONCEJO METROPOLITANO

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Buenos días, señoras y señores concejales, público presente. Gracias por asistir a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señor Secretario, por favor dígnese constatar el quórum.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, contamos con la presencia de 16 señoras y señores concejales, más la suya, con lo cual tenemos el quórum legal para iniciar la sesión.

**SEÑOR ALCALDE:** Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Señor Secretario, por favor, dé lectura a la norma señalada.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Artículo 318.- *“Sesión Ordinaria: Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos, lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.*

*Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto, conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.*

*Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública”.*

**Ingresan la concejala Srta. Carla Cevallos y el concejal MSc. Patricio Ubidia, 09h31 (18 concejales)**

Hasta ahí el artículo solicitado, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias, señor Secretario, por favor dé lectura al orden del día.

## SEÑOR SECRETARIO GENERAL: ORDEN DEL DÍA

- I. *Himno a Quito.*
- II. *Conocimiento y aprobación del Acta No. 35-O, de la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 30 de octubre de 2014.*
- III. *Presentación de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad sobre la negociación con la empresa concesionaria del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito “Mariscal Sucre”, para la rebaja de precios de estacionamiento y alimentación; y, para la recuperación de 100 hectáreas para destinarlas a zona franca.*
- IV. *Conocimiento y resolución sobre los siguientes informes emitidos por la Comisión de Propiedad y Espacio Público:*
  1. **IC-2014-118**
  2. **IC-2014-119**
  3. **IC-2014-120**
  4. **IC-2014-121**
  5. **IC-2014-122**
  6. **IC-2014-123**
  7. **IC-2014-125**

Hasta ahí el orden del día, señor Alcalde.

**Ingresar la señora concejala Prof. Luisa Maldonado, 09h32 (19 concejales)**

**SEÑOR ALCALDE:** A consideración de las señoras y señores concejales, el orden del día. Concejala Reina.

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Solicito que se incorpore un punto adicional para conocer la propuesta de resolución que se refiere a disposiciones previas a la

expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos urbanos y en expansión urbana.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Apoyo la moción.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, someta a votación ordinaria la inclusión del tema propuesto por el Concejal Reina.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:** Someto a votación ordinaria.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7 LIC. DORIS ESPINOSA	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE	✓			
9 SR. SERGIO GARNICA				✓
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12 PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20 votos a favor</b>			<b>2 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:** Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes quedaría incorporado el punto en el orden del día.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE** MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE SE INCLUIRÁ COMO QUINTO PUNTO EL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LAS DISPOSICIONES PREVIAS A LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA; Y, RESOLUCIÓN AL RESPECTO.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Albán.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Solicito que para la próxima semana, porque a lo mejor usted va a requerir de informes previos, se nos informe sobre: ¿Cuál es el programa de las Fiestas de Quito? Porque no hay ninguna difusión y tampoco no me ha llegado nada sobre las Fiestas de Quito. Hoy se elige a la Reina de Quito, quiero decirle que nunca voy a la elección de la Reina, así que no me verá ahí. Esa información requeriría. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Con mucho gusto.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** De igual manera, solicitaría que se aclaren dos situaciones, de pronto se lo pueda hacer en esta sesión porque me han contado y me han pedido, incluso, una entrevista; de que usted ha convocado para el día de hoy a una rueda de prensa para informar sobre el evento del señor Sting. Que se nos informe cuál es el destino de los dos millones de dólares que se destinaron para eso, que usted se inspiró en Viña del Mar, pero que ha quedado en el evento del señor Sting...

<b>Ingresan los concejales Lic. Susana Castañeda y Sr. Sergio Garnica, 09h35 (21 concejales)</b>
--

**SEÑOR ALCALDE:** No.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** ¿Va a existir otro evento? Eso es importante conocer, porque no conocemos.

**SEÑOR ALCALDE:** Con mucho gusto.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** De igual manera, que el evento de Sting se aclare, porque se estaban vendiendo entradas y el día de ayer se ha suspendido la venta de las

mismas. Han vendido menos de mil, de acuerdo a la información que se me ha entregado.

**SEÑOR ALCALDE:** Con mucho gusto, concejal.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Por favor, para la próxima semana, no sé si lo de Sting se puede informar ahora mismo, ojalá; pero, sobre las Fiestas de Quito sí se nos informe plenamente.

**SEÑOR ALCALDE:** Encantado, concejal, con mucho gusto. De hecho es exacto lo que usted señala, a las 11h00 habrá una rueda de prensa, en la que vamos a informar el programa completo de las fiestas, incluyendo novedades muy positivas sobre el tema del Festival Quitonía; pero, con mucho gusto para la próxima semana haremos esa presentación aquí en el Concejo.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Sería bueno que el Concejo esté enterado directamente, mas no por la prensa.

**SEÑOR ALCALDE:** La comisión respectiva ha estado recibiendo información constante sobre el programa de fiestas, pero con mucho gusto acojo su sugerencia, señor concejal, y la próxima semana haremos esa presentación. Concejal Ubidia.

**CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA:** Para informar a las y los compañeros. En realidad en la comisión de Turismo y Fiestas hemos recibido la comparecencia de la señora Secretaria de Cultura y del señor Secretario de Desarrollo Productivo, en su momento solicité en la comisión que se presente en el Concejo Metropolitano la programación, requerimiento que fue acogido por la Secretaria en ese momento; lastimosamente, veo que no han puesto nunca en el orden del día, pero fue un pedido y consta en actas de la comisión de Turismo y Fiestas.

**SEÑOR ALCALDE:** Con mucho gusto, la próxima semana vamos a incluir el tema en el orden del día, señor concejal. Concejal Sánchez.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Las diferentes organizaciones, barrios y ciudadanía, a la que representamos, están solicitando el respectivo programa de fiestas y no nos llega absolutamente nada. Esa programación se entregaba normalmente antes de la elección de la Reina, porque este evento marca la pauta del inicio de fiestas; la próxima semana casi es extemporáneo. El pedido, yo corroboro lo que dicen los

compañeros concejales Patricio Ubidia y Jorge Albán, realmente es que si es más antes que se nos haga llegar para poder informar. Un principio básico de liderazgo es mantener informada a nuestra gente y no tenemos que informar respecto de los 400 eventos que se dan y que ya han arrancado prácticamente.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Sánchez, debo hacer una aclaración, usted bien señala que esta información se proporcionaba antes del evento Reina de Quito, que se lo realizaba alrededor del 25 o 26 de noviembre, este año se lo adelantó al 20 de noviembre, en realidad no es que estamos desfasados sino que lo que ocurrió es que el evento de Reina de Quito, por una razón de la disponibilidad del canal que va a transmitir el programa, se lo adelanta inusualmente porque nunca ha sido tan temprana la elección de Reina de Quito, a 20 de noviembre ya se va a llevar a cabo. Recordemos que el Pregón de las Fiestas será el 28 de noviembre que es más o menos a esa altura que siempre se lo realiza, por lo que realmente no existe un retraso en cuanto a la proporción de la información, sino que lo que ocurrió fue un adelanto del mencionado evento por las razones que estoy comentando.

Por todo esto, concejal, más allá de que la próxima haremos la presentación ante el pleno, voy a solicitar a la Secretaría de Cultura que se envíe, hoy mismo, a cada uno de sus despachos el detalle completo del programa de fiestas, de tal manera que ustedes puedan informar a los respectivos barrios y parroquias del Distrito Metropolitano. Con mucho gusto haremos ese envío de información.

¿Alguna otra observación?

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Sobre el pedido de aclaración del concierto de Sting.

**SEÑOR ALCALDE:** Sí, eso también lo presentaré.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Pero es en este orden del día.

**SEÑOR ALCALDE:** Me han mencionado que para la próxima semana...

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** No, yo pedí que sobre las fiestas se lo haga la próxima semana, en función de los informes previos, pero como usted va a dar la rueda de prensa...

**SEÑOR ALCALDE:** Lo que no quisiera es adelantar temas... **CONCEJAL SR. JORGE**

**ALBÁN:** No es bueno que el Concejo se entere al último o por el periódico, no es tan bueno; para la rueda de prensa debe tener la información a la mano, por lo tanto...

**SEÑOR ALCALDE:** No estaba previsto, si es que le parece en una próxima sesión e incluso podemos convocar a una sesión extraordinaria, no tengo ningún problema, para no esperar hasta la próxima semana y con toda la documentación en la mano poder realizar la presentación sobre el tema. Con mucho gusto.

¿Alguna otra observación? Señor Secretario, por favor, pasemos al primer punto del orden del día.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:**

**I. Himno a Quito.**

-----

**SEÑOR ALCALDE:** Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor, señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:**

**II. Conocimiento y aprobación del Acta No. 35-O, de la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 30 de octubre de 2014.**

-----

**SEÑOR ALCALDE:** A consideración de las señoras y señores concejales la mencionada acta ¿Alguna observación? Señor Secretario, someta a votación ordinaria la aprobación de la misma, por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:** Señoras y señores concejales, por favor, se sirvan levantar el brazo quienes están de acuerdo con el texto del acta en conocimiento. Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes y con el voto salvado se las personas que no estuvieron en la sesión del 30 de octubre, queda aprobada el Acta No. 35 – O.

**RESOLUCIÓN:**



EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE** APROBAR EL ACTA No. 35-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE 30 DE OCTUBRE DE 2014, CON EL VOTO SALVADO DE LAS CONCEJALAS: LIC. DORIS ESPINOSA Y SRA. KAREN SÁNCHEZ, POR NO HABER ASISTIDO A LA MENCIONADA SESIÓN.

LA CONCEJALA DRA. RENATA MORENO, AVALA LO ACTUADO POR SU CONCEJAL ALTERNO SR. JUAN JOSÉ ARIAS.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Pasemos al siguiente punto, por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:**

**III. Presentación de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad sobre la negociación con la empresa concesionaria del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito “Mariscal Sucre”, para la rebaja de precios de estacionamiento y alimentación; y, para la recuperación de 100 hectáreas para destinarlas a zona franca.**

-----

**SEÑOR ALCALDE:** Solicito al señor Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad, Juan Carlos Holguín, realice la respectiva presentación.

**SR. JUAN CARLOS HOLGUÍN, SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD:** Muchas gracias, señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenos días. Quisiéramos presentar el día de hoy cuáles han sido los avances en estos primeros seis meses de un proyecto que para la Secretaría ha sido uno de los más emblemáticos, ya que fue puesto como uno de los objetivos más importantes para la competitividad de la ciudad.

**Sale el concejal Sr. Mario Guayasamín, 09h43 (20 concejales)**

El día de hoy el aeropuerto cumple un año nueve meses de su apertura; indudablemente, el aeropuerto significó uno de los ejes más productivos no sólo de la ciudad, sino del país. Desde el momento de su concepción, todas las expectativas de la apertura del nuevo aeropuerto hablaban de la centralidad de Tababela, el Plan Chias del 2003, inclusive respecto al eje turismo tenía una gran expectativa sobre la apertura del aeropuerto y no obstante en la transición, cuando empezamos las conversaciones

con la anterior Administración de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, nos llamaba la atención un tema y era que la percepción ciudadana sobre la apertura del nuevo aeropuerto tenía un componente negativo y que realmente lo simbolizábamos en algo que era completamente un detalle para la magnitud de este proyecto; se hablaba de la hamburguesa, se hablaba de los precios del parqueadero, se hablaban de temas que realmente significan en una irrelevancia desde el punto de vista técnico sobre la potencialidad que tiene el nuevo aeropuerto.

Una de las estrategias tomadas, justamente, con motivo de la continuación del encarrilamiento de la concesión e iniciada de manera inmediata, a raíz de la transición y desde los primeros directorio que tuvimos en la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, fue instaurar y continuar una serie de comisiones de planificación que se realizaban semanalmente, con mucho mayor énfasis en lograr dos objetivos; por un lado, el lograr que la percepción ciudadana sobre el nuevo aeropuerto se convierta de manera inmediata en positiva, es decir, que los ciudadanos de Quito y los visitantes al aeropuerto contemplen que éste y el proyecto del aeropuerto era mucho más que estos simples detalles; y, por el otro lado, un proyecto que tenía desde el año pasado, en el 2013, un encarrilamiento importante y que era la recuperación de las 100 hectáreas que se encontraban en manos del concesionario para el desarrollo de la Zona Franca.

Ustedes conocen que el aeropuerto tiene 1.600 hectáreas de Zona Franca, sin embargo, se habían considerado 207 para la construcción de un proyecto que, conforme lo dijo el Presidente de la República en la inauguración de la Ruta Collas más allá del proyecto del aeropuerto, la instauración de un proyecto de Zona Franca debería ser uno de los proyectos más emblemáticos para el desarrollo productivo de esta ciudad, pero 100 de esas hectáreas se encontraban en manos del concesionario.

Entre esas comisiones, la comisión de Zona Franca, el 26 de agosto, trató específicamente ese tema en el directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, por unanimidad se decretó iniciar un proceso de manera inmediata para la recuperación de esas 100 hectáreas, con una estrategia de continuidad que se había iniciado nuevamente desde el año pasado, con mayor énfasis a partir del mes de diciembre, por lo cual las condiciones para que nosotros logremos en el menor corto posible esa recuperación, determinaban que lo podíamos lograr en el plazo establecido.

En las tres reuniones y nuevamente me refiero al porqué tenemos que colocar al tema de los precios nuevamente en una palestra, que no debería ser el tema central de

nuestro análisis, consideramos que la apropiación simbólica de estas tasas por las cuales la ciudad no percibe absolutamente nada de esos ingresos, son tasas no reguladas en cuanto al modelo de concesión que se mantiene con la empresa QUIPORT, solicitamos inmediatamente un análisis de los precios del aeropuerto, no sólo estaban establecidos en los precios de servicios hacia los pasajeros si no también precios que están establecidos en los servicios de facilitación aeroportuaria, en los servicios de carga.

Mantuvimos más de tres reuniones de trabajo con todos los actores del aeropuerto sin el concesionario para poder determinar algo que en la información de transición era visible y era que el aeropuerto de Quito por parte del concesionario tenía de los precios más altos por parte de la concesión nuevamente hacia la facilitación aeroportuaria y hacia los servicios de pasajeros, respecto no sólo al país si no a la región.

En términos de la percepción, por ejemplo, si nos basamos en el tema del parqueadero el análisis que se realizaba era que en un servicio que además era subconcesionado, por el que la ciudad no recibía nada y con un servicio de transporte masivo que debería ser el sustancial para un aeropuerto, todos conocemos que en términos de movilidad se debería llegar al aeropuerto, como en todos los aeropuertos regionales, en un transporte masivo de calidad, ya que el uso del auto particular creó dos problemas que era una sobresaturación de proyectos informales de parqueaderos alrededor del aeropuerto se crecieron cerca de 12 parqueaderos, mucho de ellos irregulares en su inicio, pero después se fueron regularizando, pero dio origen a una problemática muy importante en términos de movilidad, en términos de seguridad, se consideraban transportes turístico especiales en su momento que le hacían transporte desde un parqueadero informal hacia el parqueadero del aeropuerto, a los pasajeros; y, en ese momento hicimos el comparativo del por qué este precio, ya que el aeropuerto arranca con un precio de parqueaderos de 25 dólares, tiene un impacto mediático bastante negativo y después se hace un cambio que realmente quedó sin sustento técnico en la explicación, es decir, se le bajaba el precio del parqueadero a 15 dólares, como una tarifa máxima en un día pero con un números de horas, y en caso de que si me demoraba 10 o llegaba 10 minutos menos, del cumplimiento de la hora mínima de estadía tenía que pagar hasta 7 u 8 dólares más; por lo que se solicito la explicación técnica sobre este tipo de cobros, y, en un comparativo sobre el aeropuerto, un aeropuerto regional, un aeropuerto como el de Lima, un aeropuerto como el de Lima, un aeropuerto nacional como el de Guayaquil, pero en el comparativo también de un aeropuerto como el de Miami y 7 otros aeropuertos que tenían estos componentes al igual que en el tema de la comida.

QUIPORT, nos exponen una serie de propuestas respecto al parqueadero, nuevamente en esta lógica de bajar la estadía diaria y volver a subir, pero dentro de lo que se ha ido decidiendo en la estrategia fue generar un precio que nos permita a nosotros conseguir que podamos regularizar este proceso de lo que el mercado estaba pagando en relación a los parqueaderos externos, solucionar de cierta manera ese problema que se volvía un problema territorial muy importante; y, por el otro lado, conseguir esta imagen y percepción positiva de la ciudadanía, respecto a un tema que tenía un impacto muy bajo respecto a los usuarios del aeropuerto, el número de autos particulares que llegan al aeropuerto tiene un impacto bastante bajo pero se trataba de que en estas dos medidas podamos simbolizar que el aeropuerto es mucho más que esto.

En el tema de las comidas, nada más para permitir aclararlo, en efecto el comparativo determinaba que los precios de los concesionarios nacionales eran más altos que los concesionarios regionales, inclusive con las mismas cadenas y con los mismos subconcesionarios, por lo que en ese mismo escenario se pidió explicación técnica, del porqué de estos costos, cuando en los análisis aeroportuarios no solamente se trata de los servicios que componen, es decir la explicación del concesionario era de que es un aeropuerto y en cualquier aeropuerto del mundo existen estos precios, pero no es así el análisis técnico determinaba que en los aeropuertos, los mismos concesionarios tenían una relación de precio y oferta de acuerdo a los mercados donde se encontraban estos aeropuertos, entonces de esa manera se logró también la baja inmediata de los servicios de comida; adicionalmente hemos ingresado en un proceso de poder exigir una baja en varios más servicios, que esperamos al mes de enero podamos lograr, especialmente en los que más importan para la competitividad de la ciudad, nos referimos por ejemplo a carga; nos referimos por ejemplo a servicios de subconcesionarios que requieren ser competitivos a nivel regional para que la ciudad se beneficie.

El tema más importante, por lo emblemático de este proyecto y la importancia que tiene la potencialidad de Tababela, es la Zona Franca, como mencionaba a raíz del directorio mantenido, en el que se presentó la estrategia que se iba a tomar, cual ha sido la continuidad de lo que sucedió el año pasado, se siguió con ese diálogo, tratamos por una estrategia adoptada en el directorio de eliminar el diálogo con los abogados, esto es muy importante, porque no queríamos que la ciudad se involucre en un proceso tortuoso y judicial para conseguir este objetivo, cuando el concesionario, como ustedes conocen ya que muchos de ustedes han participado en los procesos renegociación trabajaba casi que como contraparte el Municipio con sus abogados, entonces en ese escenario nosotros con la data proporcionada desde la anterior Administración y con los argumentos sólidos que teníamos ya para conseguir, así como argumentos legales y

comerciales para que esto suceda, solicitamos inmediatamente que las 100 hectáreas retornen al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para aclaración de todos la Zona Franca no la tenía el concesionario QUIPORT, la tenía una empresa llamada Free Trade Zone FTZ, que era una empresa con un capital social de 800 dólares para un proyecto que se calcula podría ser de más de 100 millones de dólares y era una empresa que tenía a los abogados del concesionario como únicos accionistas y representantes, entonces cuando se empezó a solicitar la información de la compañía se determinó que para ellos, en documentos internos, ésta era una empresa espejo y que estaban en un proceso de cambio accionario.

En ese escenario nuestras conversaciones, por un documento legal de QUIPORT, empezaron a ser directamente con los accionistas de QUIPORT que conocíamos por el directorio, especialmente por el concejal Jorge Albán, quien forma parte del directorio; que había manifestado en la etapa de renegociación que no tenían interés de la Zona Franca, pero era un tema verbal que, sin embargo, los abogados de QUIPORT manifestaban que no tenían nada que ver con el concesionario.

Dentro de la estrategia final y como esto se ha consolidado, como le fue informado al directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, FTZ manifiesta en el mes de octubre la aceptación a entregar y a devolver estas 100 hectáreas al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

¿Qué es lo que sucede? El 14 de octubre, ya logramos tener la decisión formal de QUIPORT, es decir, representante FTZ, solicitamos una conversación con todos los accionistas que llegaron al Ecuador, el 21 de octubre y en una reunión con todos los accionistas se acepta la entrega y la comunicación recibida por QUIPORT que fue dirigida al señor Alcalde, el 14 de octubre.

Estos dos primeros resultados con algunos otros que son comunicados al interno de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, son logros muy importantes para la ciudad, me refiero nuevamente al tema de la Zona Franca, cuáles han sido los pasos a seguir, una vez recibida esta comunicación por parte de FTZ y QUIPORT, nosotros hemos empezado ya en la firma del Acta de Resciliación que tiene que venir esponsorizada por los accionistas, ellos tienen personería jurídica extranjera y, básicamente, cuando recibimos la comunicación lo que hicimos de manera inmediata, parte de algo que se había conversado en la comisión de Conectividad y Zonas Francas, era la determinación de que la Zona Franca, que como ustedes conocen por el nuevo Código de la Producción, tiene una vigencia de diez años, nada más; y, debe convertirse en una sede, por lo que nosotros tuvimos una primera reunión, por gestión de algunos

concejales por la que agradecemos, con el Ministro Ramiro González para poder proponerle inmediatamente esta gran noticia de la recuperación de las 207 hectáreas, y en ese escenario tenemos nosotros el pedido ya formal al Ministro González, de que la Subsecretaría de Sedes empiece a revisar el proceso para tener un proyecto coordinado.

Nuevamente, creemos que éste puede ser uno de los proyectos de desarrollo productivo más importante de la ciudad, son 207 hectáreas que en este momento están detenidas, ahí se previó en un momento hacer una zona de desarrollo tecnológico que por un desacuerdo con el SENESCYT quedó paralizada, hemos perdido algunos años en ese sentido, respecto especialmente a nuestras ciudades vecinas en la región, pero consideramos que este proyecto que se puede sacar en tres años de manera coordinada con el Gobierno Nacional y con el MIPRO, especialmente aprovechando las nuevas ventajas que ofrece una sede y la nueva matriz productiva, podemos lograr que tenga un impacto muy similar a la del aeropuerto, es decir, en capacidad de generación de puestos de trabajo; en capacidad de posicionamiento de la ciudad en términos logísticos especialmente; y, esa ha sido básicamente el lineamiento hasta el día de hoy.

Eso es todo, señor Alcalde. Si existe alguna inquietud o pregunta, encantados de poder contestar.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Albán.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Me congratulo por la información dada, pero creo que la ciudad y el Concejo requieren explicaciones adicionales. Efectivamente, como señala el señor Secretario, el tema de costos de alimentos y de parqueo, era un tema absolutamente irrelevante pero sobre lo cual la prensa le dio duro a la anterior Administración, en estricto sentido haciéndole daño a la ciudad no a la Administración anterior.

En la Administración anterior se empujó un proyecto sustantivo que es la constitución de ese espacio de oficinas para el sector empresarial y de espacio de comidas que tienen precios absolutamente competitivos, mucho más baratos que cualquier otro aeropuerto de la región y que es una iniciativa que supone una inversión de más de 20 millones, de 20 mil metros cuadrados de construcción, con lo cual el aeropuerto de Quito tiene 150 mil metros cuadrados de construcción. La prensa con frecuencia se dedica a decir que el aeropuerto de Guayaquil tiene 48 mil metros cuadrados de construcción y que el aeropuerto de Quito tiene 45, cosa que es falsa, son 150 mil metros cuadrados de construcción que tiene el complejo aeroportuario de Quito, y que seguramente va a ir creciendo. Ya existe un hotel que se está construyendo, que tiene una superficie

aproximada de 11 o 15 mil metros cuadrados adicionales de construcción; y, la ampliación que se está haciendo, que son de 7 mil metros cuadrados; por lo tanto, son situaciones que efectivamente la ciudad merece conocer respecto a la importancia y la significación que tiene el aeropuerto de Quito y los éxitos que ha tenido, ya que la operación crece a ritmos mayores que los previstos. Alcalde, una información para usted, es importante prever la posibilidad de titularizar los ingresos adicionales que genera el aeropuerto de Quito para los proyectos de la ciudad como se preveía titularizar para el Metro, la titularización se puede ampliar porque los ingresos son sustantivamente mayores que los previstos, esos son los resultados del nuevo aeropuerto de Quito.

Más allá del tema de alimentación y parqueos que fue un tema de maltrato para la ciudad, el tema Zona Franca era clave y creo que se requiere una explicación adicional. En el año 2006, la administración de CORPAQ, en ese tiempo se llamaba CORPAQ privada firmó un convenio con una Empresa FTZ que cumple con las características descritas por el Secretario, para dividir en dos la Zona Franca; 100 hectáreas para FTZ y 100 hectáreas para el Municipio de Quito y es un convenio, como lo dijo Pedro Freire en alguna reunión del directorio, terrible porque le daba todas las garantías a la empresa FTZ, todas las garantías para reclamos, exigencias, para administración absolutamente independiente de esas 100 hectáreas de Zona Franca.

Cuando se inició el proceso de renegociación nosotros colocamos el tema de la Zona Franca, como parte de los temas a negociar, y los bancos que son los que asumieron la competencia, porque así dice el contrato entre los bancos y QUIPORT, para ellos, los bancos negociar el contrato dijeron *"este tema no nos interesa"*, no es que fue verbal, consta en una comunicación dirigida a la Contraloría General del Estado por parte de los bancos, así que no es informal, los bancos señalaron que no es un tema que debe ser parte de la renegociación; y, sobre esa base la postura fue que ese convenio no es conveniente ni viable para la ciudad, no se puede ni se va a aplicar, con el agravante de que la Empresa FTZ no cumplió con los compromisos que estaban establecidos en ese convenio, que era el presentar un plan y nunca lo presentó, eso se lo dijo en hechos concretos.

En enero de 2013, cuando se hace el fraccionamiento de toda el área aeroportuaria, toda el área de Zona Franca, las 200 hectáreas quedan bajo responsabilidad del Municipio y eso tuvo la aprobación de todos los accionistas quienes firmaron, porque así decía el proceso y el convenio, o la alianza estratégica que se firmó con la Empresa QUIPORT que el fraccionamiento tenía que ser aprobado por los accionistas, quienes aprobaron; de tal manera, que ahí se consumó la recuperación de esas 100 hectáreas, sin embargo,

faltaba la parte final, el término legal creo que es resciliación, es decir, dar por terminado formalmente el contrato, eso faltaba y ese es un paso importante sobre el cual se ha avanzado.

Quiero señalar que en diciembre de 2013, la Empresa de Servicios Aeroportuarios presentó a los accionistas una propuesta de acta de resciliación, los accionistas no la aceptaron y ahí existía un forcejeo porque querían de todas maneras mantener algunos aspectos del convenio, en eso se produjeron las elecciones y obviamente ya el concesionario más difícilmente iba a ceder. Me congratulo que se haya avanzado en este acuerdo porque es mejor que sea de mutuo acuerdo, ya que lo otro podría llevar a algún juicio que, evidentemente, daría motivo para cualquier cosa, para la gente que dice querer a Quito, por oponerse a ciertas cosas le hace daño a la ciudad.

Me congratulo que ya se abra el camino para que efectivamente se produzca este último hecho formal que es la resciliación de ese convenio y que evidentemente ya en los hechos ha sido así; y, en ese sentido, nunca se ha entregado esas 100 hectáreas al concesionario. Me congratulo que de todas maneras se culmine este proceso que es efectivamente, como usted lo señala Secretario, un proyecto sustantivo para la ciudad.

**SR. JUAN CARLOS HOLGUÍN, SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD:** Sí, muchas gracias concejal. Creo, efectivamente, que lo que hay poner en palestra es que el aeropuerto es un proyecto de todos, realmente el pedido acá es que, más allá de los cuestionamientos que han existido hoy, el aeropuerto es un proyecto emblemático de la ciudad que debe ser defendido en su proceso como puerto de entrada y salida; y, como centralidad importante más allá de que en términos legales trabajemos en estrategias que deben ser en beneficio de la ciudad, indudablemente.

Respecto a la Zona Franca, el pedido a todos y agradeciendo nuevamente al concejal Sergio Garnica, Jefe de Bloque, que fue él que gestionó la reunión en primera instancia con el Ministro Ramiro González; y, también a todos los aquí presentes, ya que tiene que ser una causa Gobierno Nacional – Gobierno Local, indudablemente para que se determine la asignación de sede para las 207 hectáreas, por lo que en escenario solicitamos todo su apoyo en lo que se viene de aquí en adelante. Gracias.

**Salen la concejala Prof. Luisa Maldonado y el concejal Lic. Eddy Sánchez, 10h08 (18 concejales)**



**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna otra pregunta o comentario? Bien, quiero agradecer al señor Secretario y felicitar a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad así como también a la Empresa de Servicios Aeroportuarios porque, evidentemente, el lograr la reducción en los precios de los alimentos, el lograr la reducción en el precio del estacionamiento; y, sobre todo el lograr, como dice el concejal Albán, de mutuo acuerdo la recuperación de las 100 hectáreas de Zona Franca, indudablemente demandó un gran esfuerzo, por lo que quiero felicitar a nombre de la ciudad y agradecer a las entidades municipales por haberlo logrado; y, sin duda, creo yo que estoy hablando por todos los señores y señoras concejales, el reiterar que cuentan con el apoyo de este Concejo Metropolitano para los pasos que restan con miras a convertir a la Zona Franca en una zona especial de desarrollo económico. Lo que hemos escuchado hoy son buenas noticias para la ciudad así que me sumo a las congratulaciones y por supuesto el compromiso de seguir apoyando la gestión tanto de la Secretaría como de la Empresa de Servicios Aeroportuarios.

Señor Secretario, por favor, pasemos al siguiente punto del orden del día.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:**

**IV. Conocimiento y resolución sobre los siguientes informes emitidos por la Comisión de Propiedad y Espacio Público:**

**1. IC-2014-118**

<b>Petición</b>	Declaratoria de bienes mostrencos. Petición de 24 de junio de 2014.
<b>Peticionario</b>	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
<b>Identificación del predio</b>	Predios denominados “Estación de Bombeo y Vertiente El Volcán” y “Estación de Bombeo calle Fermín Castillo”, referencia hoja catastral No. 25528; y, predio No. 348366, clave catastral No. 34501-04-015, respectivamente, ubicados en las parroquias de Píntag y Amaguaña.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 8 de mayo de 2014 de la Administración Municipal Zonal Los Chillos: Informe técnico favorable para declaratoria de bien mostrenco. Oficio de 13 de junio de 2014 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Adjunta las fichas técnicas de los predios a ser declarados bienes mostrencos, cuyas áreas son de 150.02 m <sup>2</sup> y

	304,80 m <sup>2</sup> .  Oficio de 25 de julio de 2014 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 13 de agosto de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco a los predios de la referencia, disponiendo que se incorporen en el catastro como bienes de dominio privado de propiedad municipal.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación? Concejal Freire.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Gracias señor Alcalde. Tengo una observación, ya que en el informe se establece que, entiendo que estos bienes están dando un servicio público, se declare como bien mostrenco y se incorpore al catastro municipal como propiedad privada del Municipio, y ahí es la observación ya que existe un problema de orden jurídico, porque si revisamos la Ley, en la Sección II del COOTAD al hablarse de los bienes de los gobiernos autónomos, este es un bien afectado al servicio público, no es un bien de dominio privado, entonces la observación sería que se declare bien mostrenco pero que pase a propiedad del Municipio como bien afectado al servicio público porque hay una gran diferencia en la Ley, de bien de dominio público a bien de dominio privado. Los bienes afectados al servicio público no pueden enajenarse, no hay prescripción adquisitiva de dominio ni ninguna otra situación. Con esa observación, yo estoy de acuerdo con el tema.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna otra observación? Concejal Albán.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Una consulta al doctor Freire ¿También sería para los cuatro casos siguientes?

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Si son bienes públicos, porque la Ley divide dos tipos de bienes; bienes de dominio privado y bienes de dominio público; a su vez los bienes de dominio público se dividen en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público, por lo que se debe tener cuidado porque no podemos declarar, en todos los informes dice que se declare bien de dominio privado, no es así, éste tiene que ir como bien afectado al servicio público.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Garnica.

**CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA:** Gracias Alcalde, buenos días concejales y concejales. Si bien estoy de acuerdo con lo que menciona el concejal Pedro Freire, a mí me preocupa que nosotros estamos aprobando esto sobre la base de un informe legal, en el caso en mención estamos hablando del oficio No. 2014-2283, el que en su parte pertinente señala: *“emite criterio legal favorable para que se declare y se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado”*, la observación, no creo que sea simple observación si no aquí en este punto, señor Alcalde, si quisiera conocer el criterio del señor Procurador para ver si él menciona con el informe suscrito mediante oficio No. 2283 de agosto 13, en ese sentido ¿Qué va a pasar? Porque ahí estaríamos modificando el fondo del oficio, por lo que deseo saber si es pertinente un nuevo informe en ese sentido, de modo que no cometamos ningún tipo de arbitrariedad en la toma de esta decisión.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Procurador.

**DR. RÓMULO GARCÍA SOSA, PROCURADOR METROPOLITANO:** Gracias señor Alcalde. Señoras y señores concejales: En efecto los bienes de dominio público son de uso público y de uso privado. Los bienes de uso público no son enajenables y los bienes públicos de uso privado son enajenables, por ejemplo, estos bienes que van a declararse como mostrencos, es decir, como bienes de propiedad municipal. Bien ha dicho el concejal Pedro Freire, el uso del término derecho privado o de propiedad privada, quizás, tiene esa connotación y debe entenderse como bienes públicos de uso privado. Creo que con esta aclaración, en todo cuanto se refiere a estos casos debe entenderse que esos bienes mostrencos pueden ser utilizados como bienes de dominio público de uso privado. Es decir, se pueden enajenar, no como las plazas, parques o las calles que son bienes de dominio público, de uso público.

**Ingresar el concejal Sr. Mario Guayasamín, 10h13 (19 concejales)**

**CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA:** De lo explicado por el señor Procurador, se desprende que tendríamos dos caminos. En este momento aprobar desconociendo el informe jurídico que está sustentando cada informe, o que regrese a la comisión para que vuelva a emitir un criterio, conforme así lo ha establecido el día de hoy el señor Procurador.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Mociona usted concejal?

**CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA:** Que regrese a la comisión para que se corrijan los informes legales en ese sentido, son cuatro casos que están en ese mismo aspecto.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Qué informes serían, señor concejal?

**CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA:** Son: 118, 119, 120, 121; y, 122.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Freire.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Gracias Alcalde. Quisiera clarificar el tema, regresar a la comisión nuevamente me parece perder el tiempo, aquí podemos resolver en base a la ley. Bienes de los gobiernos autónomos descentralizados, señala el COOTAD, clase de bienes, los bienes se dividen en bienes de dominio privado que son aquellos que pueden enajenarse o rematarse; bienes de dominio público, éstos últimos se subdividen a su vez en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público ¿Cuáles son los bienes afectados al servicio público? El artículo 418 del COOTAD, señala: *“Son aquellos que se han adscrito administrativamente a un servicio público de competencia del gobierno autónomo descentralizado o que se han adquirido o construido para tal efecto”*, éste es un bien afectado al servicio público conforme en lo que establece el COOTAD, no hay vueltas que darle, no tiene que regresar a la comisión, simplemente la observación que yo hago en estos temas es que pase a propiedad del Municipio como bienes afectados al servicio público, por su lógica y porque así la Ley lo determina.

Los bienes públicos o afectados al servicio público son inalienables, inembargables, imprescriptibles y cualquier acto, pacto o sentencia son de nulidad absoluta, dice la Ley, entonces con esa aclaración, yo creo que se pueden aprobar estos bienes mostrencos que pasen en esa condición a propiedad del Municipio.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Granda.

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Señor Alcalde, concejales y concejalas. Creo que por primera vez voy a estar en desacuerdo con el concejal Pedro Freire, es necesario que se remita para que solicite un nuevo informe, considerando inclusive que el informe tiene fecha 31 de marzo de 2014, y es importante que conste como documento habilitante para que posteriormente nosotros tengamos un respaldo legal y poder aprobar este tema.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Reina.

**Sale el concejal Dr. Antonio Ricaurte, 10h16 (18 concejales)**

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Se trata de preservar y garantizar que los bienes que se utilizan por parte de los entes públicos y municipales, de verdad no entren en el mercado. Yo creo que sí es el informe lo que genera la duda, desde este momento lo que podríamos hacer es remitirle a la Procuraduría para que actualice sus informes y los remita inmediatamente a la Comisión.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Albán.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Me parece que habiendo un informe de Procuraduría, siempre nos coloca en una situación muy compleja; es decir, tiene que revisarse el informe de Procuraduría que está actualizado desde hace dos meses o mes y medio. Me parece que se requiere, efectivamente, un informe de Procuraduría, estando de acuerdo que es bueno ganar tiempo o no perder el tiempo innecesariamente, creo entender bien las palabras del concejal Freire y estoy de acuerdo con él, con esa precisión pero si hay que actualizar o perfeccionar el informe de Procuraduría; y, en ese sentido, tal vez el trámite adecuado es que regrese a la comisión con el compromiso de Procuraduría, que en una semana pueda procesar esto para que nuevamente podamos tratarlo en el Concejo.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Sergio Garnica.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:** Procede a tomar votación ordinaria sobre la moción presentada por el concejal Garnica.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7 LIC. DORIS ESPINOSA	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE		✓		
9 LIC. SERGIO GARNICA	✓			

10	DR. MARIO GRANDA	✓			
11	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12	PROF. LUISA MALDONADO				✓
13	DRA. RENATA MORENO	✓			
14	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15	SR. MARCO PONCE	✓			
16	ECON. LUIS REINA		✓		
17	DR. ANTONIO RICAURTE				✓
18	LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSC PATRICIO UBIDIA	✓			
21	SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		<b>16 votos a favor</b>	<b>3 votos en contra</b>		<b>3 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:** Señor Alcalde, por unanimidad de los señores y señoras concejales queda aprobado el Informe No. IC-2014-118.

**SEÑOR ALCALDE:** El concejal Freire, no vota.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:** El concejal Freire y la concejala Ivone Von Lippke, votan en contra.

**SEÑOR ALCALDE:** El concejal Reina, también.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:** El concejal Reina también está en contra. Con el voto favorable de todos los demás, señoras y señores concejales, pasarían los informes del uno al cinco del orden del día que son: IC-2014-118; IC-2014-119; IC-2014-120; IC-2014-121 e IC-2014-122 a la comisión para el trámite correspondiente.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** DEVOLVER A LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, LOS INFORMES NOS. IC-2014-118, IC-2014-119, IC-2014-120, IC-2014-121 E IC-2014-122, RELACIONADOS CON LA DECLARACIÓN DE VARIOS BIENES MOSTRENCOS, UBICADOS EN DISTINTAS PARROQUIAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO.

\*\*\*\*\*

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:

2. IC-2014-119

<b>Petición</b>	Declaratoria de bien mostrenco. Petición de 17 de marzo de 2014.
<b>Peticionario</b>	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 202812, clave catastral No. 30502-07-004, ubicado en la Av. Pedro Vicente Maldonado, sector los Andes, parroquia Chimbacalle.
<b>Informes Técnicos</b>	Memorando de 23 de septiembre de 2013 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable para declaratoria de bien mostrenco.  Oficio de 16 de enero de 2014 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.  Oficio de 13 de marzo de 2014 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Adjunta ficha técnica de predio a ser declarado bien mostrenco, cuya área es de 243,08 m <sup>2</sup> .
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 31 de marzo de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio de la referencia, disponiendo que se incorpore en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

-----

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7 LIC. DORIS ESPINOSA	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE		✓		
9 SR. SERGIO GARNICA	✓			
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 ING. ANABEL HERMOSA	✓			

12	PROF. LUISA MALDONADO				✓
13	DRA. RENATA MORENO	✓			
14	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15	SR. MARCO PONCE	✓			
16	ECON. LUIS REINA		✓		
17	DR. ANTONIO RICAURTE				✓
18	LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSC PATRICIO UBIDIA	✓			
21	SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		<b>16 votos a favor</b>	<b>3 votos en contra</b>		<b>3 ausencias</b>

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** DEVOLVER A LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, LOS INFORMES Nos. IC-2014-118, IC-2014-119, IC-2014-120, IC-2014-121 E IC-2014-122, RELACIONADOS CON LA DECLARACIÓN DE VARIOS BIENES MOSTRENCOS, UBICADOS EN DISTINTAS PARROQUIAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS POR PARTE DE LA MENCIONADA COMISIÓN.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:**

**3. IC-2014-120**

<b>Petición</b>	Declaratoria de bien mostrenco. Petición de 10 de marzo de 2014.
<b>Peticionario</b>	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
<b>Identificación del predio</b>	Predio con hoja catastral No. 21921, ubicado en la calle pública 3, parroquia La Merced.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 20 de mayo de 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Adjunta ficha técnica de predio a ser declarado bien mostrenco, cuya área es de 1.419,56 m <sup>2</sup> .  Oficio de 7 de enero de 2014 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.



	Memorando de 5 de marzo de 2014 de la Administración Zonal Los Chillos: Informe técnico favorable para declaratoria de bien mostrenco.
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 25 de marzo de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio de la referencia, disponiendo que se incorpore en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

-----

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7 LIC. DORIS ESPINOSA	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE		✓		
9 SR. SERGIO GARNICA	✓			
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12 PROF. LUISA MALDONADO				✓
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA		✓		
17 DR. ANTONIO RICAURTE				✓
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16 votos a favor</b>	<b>3 votos en contra</b>		<b>3 ausencias</b>

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** DEVOLVER A LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, LOS INFORMES Nos. IC-2014-118, IC-2014-119, IC-2014-120, IC-2014-121 E IC-2014-122, RELACIONADOS CON LA DECLARACIÓN DE VARIOS BIENES MOSTRENCOS, UBICADOS EN DISTINTAS PARROQUIAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS POR PARTE DE LA MENCIONADA COMISIÓN.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:**

**4. IC-2014-121**

<b>Petición</b>	Declaratoria de bien mostrenco. Petición de 27 de febrero de 2014.
<b>Peticionario</b>	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
<b>Identificación del predio</b>	Predio con hoja catastral No. 14431, ubicado en el barrio Santa Ana, parroquia Guayllabamba.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 4 de febrero de 2014 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Adjunta ficha técnica de predio a ser declarado bien mostrenco, cuya área es de 340.20 m <sup>2</sup> .  Oficio de 10 de febrero de 2014 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.  Oficio de 20 de febrero de 2014 de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo: Informe técnico favorable para declaratoria de bien mostrenco.
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 3 de abril de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio de la referencia, disponiendo que se incorpore en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

-----

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			

3	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7	LIC. DORIS ESPINOSA	✓			
8	DR. PEDRO FREIRE		✓		
9	SR. SERGIO GARNICA	✓			
10	DR. MARIO GRANDA	✓			
11	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12	PROF. LUISA MALDONADO				✓
13	DRA. RENATA MORENO	✓			
14	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15	SR. MARCO PONCE	✓			
16	ECON. LUIS REINA		✓		
17	DR. ANTONIO RICAURTE				✓
18	LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSC PATRICIO UBIDIA	✓			
21	SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		<b>16 votos a favor</b>	<b>3 votos en contra</b>		<b>3 ausencias</b>

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** DEVOLVER A LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, LOS INFORMES Nos. IC-2014-118, IC-2014-119, IC-2014-120, IC-2014-121 E IC-2014-122, RELACIONADOS CON LA DECLARACIÓN DE VARIOS BIENES MOSTRENCOS, UBICADOS EN DISTINTAS PARROQUIAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS POR PARTE DE LA MENCIONADA COMISIÓN.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:**

**5. IC-2014-122**

<b>Petición</b>	Declaratoria de bien mostrenco. Petición de 17 de marzo de 2014.
<b>Peticionario</b>	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 369404, clave catastral No. 20133-04-001, ubicado en la calle Francisco de Orellana, parroquia Pifo.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 25 de septiembre de 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Adjunta ficha técnica de predio a ser declarado bien mostrenco, cuya área es de 8,853.29 m <sup>2</sup> .  Oficio de 29 de octubre de 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.  Oficio de 11 de marzo de 2014 de la Administración Zonal Tumbaco: Informe técnico favorable para declaratoria de bien mostrenco.
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 3 de abril de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio de la referencia, disponiendo que se incorpore en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

-----

#### SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7 LIC. DORIS ESPINOSA	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE		✓		
9 SR. SERGIO GARNICA	✓			
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12 PROF. LUISA MALDONADO				✓
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA		✓		
17 DR. ANTONIO RICAURTE				✓
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			

20 MSC PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16 votos a favor</b>	<b>3 votos en contra</b>		<b>3 ausencias</b>

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** DEVOLVER A LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, LOS INFORMES Nos. IC-2014-118, IC-2014-119, IC-2014-120, IC-2014-121 E IC-2014-122, RELACIONADOS CON LA DECLARACIÓN DE VARIOS BIENES MOSTRENCOS, UBICADOS EN DISTINTAS PARROQUIAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS POR PARTE DE LA MENCIONADA COMISIÓN.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Continúe, por favor, señor Secretario.

**Sale el concejal MSc. Patricio Ubidia, 10h21 (17 concejales)**

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:**

**6. IC-2014-123**

<b>Petición</b>	Venta directa de inmueble de propiedad municipal. Petición de 13 de diciembre de 2012.
<b>Peticionario</b>	Señor Jorge Eduardo Valencia
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 600284, clave catastral No. 32310-12-024, ubicado en la Cooperativa de Vivienda "Juventud en Lucha", parroquia Chillogallo.
<b>Antecedentes</b>	Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, de 19 de junio de 1995, autorizó la venta directa del inmueble de propiedad municipal No. 12, ubicado en la Cooperativa "La Ecuatoriana", Parroquia Chillogallo, a favor de la Cooperativa de Vivienda Urbana Juventud en Lucha, entre ellos el señor Jorge Valencia.  Resolución del Concejo Metropolitano de Quito del 6 de mayo de 1999, en la que modifica la resolución de 19 de junio de 1995, en lo que tiene que ver con la venta directa a favor de los 82 poseionarios

	<p>de la Cooperativa de Vivienda "Juventud En Lucha", correspondiéndole el área No. 12 al señor Jorge Valencia Cárdenas.</p> <p>Resolución del Concejo Metropolitano de Quito de 8 de diciembre de 2011, reformó la resolución adoptada el 6 de mayo de 1999, en lo referente a los datos técnicos del predio No. 600284 (Referencia colindante), clave catastral No. 32310-12-024 (referencia colindante), ubicado en el pasaje "D" y "C" del barrio La Ecuatoriana, sector Cooperativa Juventud de Lucha, parroquia Quitumbe.</p>												
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 6 de marzo de 2013 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 22 de mayo de 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica del predio de propiedad municipal:</p> <p><b>2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m<sup>2</sup></th> <th>VALOR m<sup>2</sup> USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)</th> <th>AVALÚO TOTAL USD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA 1</td> <td>105.97</td> <td>84.00</td> <td>\$8,901.48</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.</td> <td>\$8,901.48</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficio de 19 de noviembre de 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 26 de noviembre de 2013 de la Dirección Metropolitana de Financiera: Informa que predio no reporta ingresos a la Municipalidad.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m <sup>2</sup>	VALOR m <sup>2</sup> USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.	ÁREA 1	105.97	84.00	\$8,901.48			AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.	\$8,901.48
DESCRIPCIÓN	ÁREA m <sup>2</sup>	VALOR m <sup>2</sup> USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.										
ÁREA 1	105.97	84.00	\$8,901.48										
		AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.	\$8,901.48										
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 17 de abril de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.												
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano cambio de categoría del predio de la referencia; y, autorice la venta directa del mismo, a favor del señor Jorge Eduardo Valencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.												

-----

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, señor Secretario, la aprobación.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:** Someto a votación ordinaria el Informe No. IC-2014-123.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7 LIC. DORIS ESPINOSA	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE	✓			
9 SR. SERGIO GARNICA	✓			
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12 PROF. LUISA MALDONADO				✓
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE				✓
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC PATRICIO UBIDIA				✓
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18 votos a favor</b>			<b>4 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:** Señor Alcalde, por unanimidad de las y los concejales presentes, queda aprobado el Informe No. IC-2014-123.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), luego de analizar el Informe No. **IC-2014-123** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 423, 435, 436, 437 y 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESUELVE:**

1. Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, del predio No. 600284, clave catastral No. 32310-12-024, ubicado en la Cooperativa “La Ecuatoriana”, parroquia Chillogallo; y,
2. Autorizar la transferencia de dominio, mediante venta directa, a favor del señor **Jorge Eduardo Valencia Cárdenas**; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 4817 de 22 de mayo de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

#### **FICHA 1 DE 1**

### **DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL**

#### **1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.**

##### **1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

**ÁREA:** 105,97 m<sup>2</sup>

**ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE** 105,97 m<sup>2</sup>

##### **1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:**

**CLAVE CATASTRAL:** 32310-12-024

**NÚMERO PREDIAL:** 600284

**REFERENCIA:** JUNTO AL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL No. 32310-12-011

##### **1.3.- UBICACIÓN:**

**PARROQUIA:** LA ECUATORIANA

**BARRIO/SECTOR:** COOPERATIVA JUVENTUD EN LUCHA

**ZONA:** QUITUMBE

**DIRECCIÓN:** PASAJE JUAN DE CORRAL



#### 1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE:	INMUEBLE PARTICULAR	9,80 m.
SUR:	INMUEBLE PARTICULAR	9,85 m.
ESTE:	PASAJE JUAN DEL CORRAL	10,65 m.
OESTE:	PASAJE "D"	10,75 m.

#### 1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
ÚNICO COLINDANTE		
COLINDANTE 1	CAMPOVERDE BENITEZ VICENTE ALEJANDRO	1709371841
COLINDANTE 2	CARGUA QUINTO MARCO ANTONIO	1709724940

#### 2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

DESCRIPCIÓN	ÁREA m <sup>2</sup>	VALOR m <sup>2</sup> USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	105,97	84.00	8,901.48
	ÁREA TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.		8,901.48

#### 3.- OBSERVACIONES:

*La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 1150-GCPM-2012, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.*

La Dirección Metropolitana Financiera, emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:**

**7. IC-2014-125**

<b>Petición</b>	Comodato de predio de propiedad municipal. Petición de 25 de julio de 2011.
<b>Peticionario</b>	Ministerio de Educación.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 131191, clave catastral No. 30502-06-003, ubicado en las calles Pedro Vicente Maldonado y Vicente Andrade, parroquia Chimbacalle.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 24 de julio de 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica del predio de propiedad municipal:  <b>Área de Terreno:</b> 4,324.88 m <sup>2</sup> <b>Área de Construcción:</b> 3,907.54 m <sup>2</sup>  Oficio de 2 de diciembre de 2013 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.  Oficio de 14 de febrero de 2014 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 13 de mayo de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano entregue en comodato a favor del Ministerio de Educación, por un plazo de 20 años, el predio de la referencia, a fin de que se destine al funcionamiento de las Escuelas Fiscales "República de Brasil" y "Juan León Mera"; y, el Jardín de Infantes "Isolina Viteri"

-----

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:** Someto a votación ordinaria el Informe No. IC-2014-125.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7 LIC. DORIS ESPINOSA	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE	✓			
9 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12 PROF. LUISA MALDONADO				✓
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE				✓
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC PATRICIO UBIDIA				✓
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18 votos a favor</b>			<b>4 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:** Señor Alcalde, por unanimidad de las y los señores concejales presentes, quedaría aprobado el Informe No. IC-2014-125.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), luego de analizar el Informe No. **IC-2014-125** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2077 del Código Civil y 62 del Reglamento General de Bienes del Sector Público, **RESUELVE:** entregar en comodato por un plazo de 20 años, el predio No. 131191, clave catastral No. 30502-06-

003, ubicado en las calles Pedro Vicente Maldonado y Vicente Andrade, barrio Chimbacalle, a favor del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, a fin de que se lo destine el funcionamiento de las escuelas fiscales: "República de Brasil", "Juan León Mera" y el jardín de infantes "Isolina Viteri".

Los datos técnicos del predio que se entrega en comodato son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 6963 de 24 de julio de 2013, suscrito por el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, ex Director Metropolitano de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

**"FICHA: 1 DE 1**

**1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.**

**1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:**

<b>ÁREA DE TERRENO</b>	4,324.88	m <sup>2</sup>
<b>ÁREA DE CONSTRUCCIÓN</b>	3,907.54	m <sup>2</sup>

**1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:**

<b>CLAVE CATASTRAL:</b>	30502-06-003
<b>NÚMERO PREDIAL:</b>	131191

**1.3.- UBICACIÓN**

<b>PARROQUIA:</b>	Chimbacalle
<b>BARRIO/SECTOR:</b>	Santa Ana
<b>ZONA:</b>	Eloy Alfaro
<b>DIRECCIÓN:</b>	Av. Pedro Vicente Maldonado

**1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA**

<b>NORTE:</b>	Calle Vicente Andrade	58.30 m.
<b>SUR:</b>	Coop. de Vivienda Primicias	66.75 m.
<b>ESTE:</b>	Av. V. Maldonado y Coop de Viv. Primicias	57.00 m. y 9.44 m.
<b>OESTE:</b>	Calle Vicente Andrade	69.30 m.

### 3.- OBSERVACIONES

*La presente ficha forma parte integrante del oficio interno No. 1625-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Administración Zona Eloy Alfaro"*

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio de la Administración Zonal Eloy Alfaro, conjuntamente con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, realizarán el seguimiento y control con el propósito de que el inmueble municipal entregado en comodato, sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones; en caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria del mismo, se revocará dicho comodato.

De conformidad con el Art. I.311, literales i) y j) del Código Municipal, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito le concede al Ministerio de Educación, el plazo de tres años, contados a partir de la notificación de la Resolución del Concejo Metropolitano, para que cumpla con el objeto del comodato, caso contrario el predio se revertirá al patrimonio municipal, sin lugar a indemnizaciones.

Con la resolución del Concejo Metropolitano comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias, pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:**

- V. Conocimiento del proyecto de resolución sobre las disposiciones previas a la expropiación especial para regularización de asentamientos humanos urbano y de expansión urbana; y, resolución al respecto.**

-----

**SEÑOR ALCALDE:** Concejales Reina.

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales. Debo informar que este proyecto de resolución fue conocido y analizado en la comisión de Propiedad y Espacio Público y allí es donde se acordó proponer este proyecto, dada su necesidad y su urgencia.

Esta resolución tiene una medida preventiva, tiende a atender a los sectores más vulnerables que se dan, que son los posesionarios que están en este momento en los barrios no regularizados y está absolutamente claro y entendido que algunos barrios tienen 31 años; otros tienen 11 años, y quienes ostentan la propiedad en escrituras no han procedido a la entrega de las escrituras individuales, por lo que existe una realidad constatable de que no existió la voluntad de proceder a entregar las escrituras.

En los considerandos hemos sido lo suficientemente rápidos, dejamos constancia de los derechos que se establece en la Constitución, el derecho al disfrute de la ciudad; se deja constancia de que se reformó el COOTAD y esa reforma existe y rige desde el 21 de enero de este año; y, también se deja constancia también de las gestiones que se ha venido haciendo de parte de la comunidad; acciones de la comisión, fueron recibidos en este Concejo, usted señor Alcalde, expresó la voluntad de que se debe dar un tratamiento especial.

**Ingresan la concejala Prof. Luisa Maldonado y los concejales Lic. Eddy Sánchez y MSc. Patricio Ubidia, 10h25 (20 concejales)**

Cuando hace referencia al artículo 596 del COOTAD, es necesario entrar a un desarrollo de su reglamentación para su implementación, por eso en el artículo 1, se ordena, se dispone que se trabaje en esta reglamentación, a las dos comisiones conjuntamente, a la comisión de Ordenamiento Territorial y a la comisión de Espacio Público, esto es lo que se establece en el artículo 1.

En el artículo dos, se dispone que se continúe con este proceso de regularización que es importante que quede expresada esa voluntad de que se va a trabajar en la regularización.

**SEÑOR ALCALDE:** Por favor, concejal Reina, un momento por favor. Concejal Garnica.

**CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA:** Sería bueno que se nos dé el documento, porque nosotros queremos ver el texto de la resolución para poder entender.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿No se ha proporcionado la documentación?

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Si me ayuda, por favor, la Secretaría.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Concejal usted entregó el documento a alguien?

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Entregué un ejemplar a la Secretaría, pero la Secretaría de la Comisión nos dijo que nos va a apoyar.

**SEÑOR ALCALDE:** Al inicio de la sesión se ha entregado a la Secretaría el proyecto, pero a las y los señores concejales no se les ha entregado.

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** No he procedido así, pero se entregó a la Secretaría y la Secretaría de la Comisión quedó en distribuir.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Granda.

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Señor Alcalde, siempre pensando en que no es la intención de obstaculizar nada, siempre pensando que en mi caso estoy dispuesto a realizar las cosas de la mejor manera, tendiente a lograr el beneficio de los administrados, pero yo sí creo que es necesario que nos den con la antelación del caso porque no es cuestión de hacer un seguimiento de lo que se lee sino de hacer un análisis, como creo que todos acostumbramos a realizar; y, en mi caso siempre lo hago para dar mi modesto y humilde criterio, por lo tanto yo sí creo que es necesario que nos den el documento con la debida antelación. Gracias, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Continúe, concejal Reina.

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Termino de hacer la exposición. La clave, la columna vertebral de esta resolución es: *“Una vez que se ha constatado que existen los asentamientos, los barrios irregulares, es tarea urgente evitar conflictos sociales y es urgente que la Dirección Metropolitana de Catastro proceda al bloqueo de estos predios para que no entren en un proceso de comercialización y a generar conflictos”*.

El artículo cuarto, que es lo que disponía es notificar al Consejo de la Judicatura para que prevenga los posibles derechos litigiosos que podrían generar los conflictos que existen en este tema.

Este es el proyecto de Resolución que aprobó la comisión de Propiedad y Espacio Público, y que acordó ponerlo a consideración de este Concejo; y, según nuestro criterio es urgente y tiene un carácter de aplicación, los abogados me podrán dar la razón, generalmente en medio ambiente se utiliza el principio de prevención de alta

conflictividad y de desgracias que podría generar esa conflictividad en estos predios que están ocupando los diversos barrios.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Garnica.

**CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA:** Gracias Alcalde. Me parece muy loable la intención de la comisión, el generar celeridad en los procesos de regularización de barrios a través de las comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, la de Ordenamiento Territorial, eso quiero dejar sentado de que me sumo al 100% sobre la intención. Lo que me preocupa es que oportunamente no nos hayan entregado el documento, no tengo en mis manos que es lo que vamos a aprobar; ha dado una explicación el señor concejal, el texto me imagino que será más amplio en ese sentido; y, en virtud, de todo lo que hemos establecido y los procedimientos que constan en el COOTAD, yo quisiera comprometer a la comisión para que acompañado de los informes respectivos aprobemos esto en la próxima sesión del Concejo Metropolitano, caso contrario, no tengo el documento, no sé qué vamos a aprobar; y, sí sería importante que se haga el procedimiento que corresponde como toda Resolución para no generar inclusive, como en alguna oportunidad han mencionado los mismos compañeros concejales del bloque de Alianza País, precedentes que vayan en contra del actuar del Concejo Metropolitano.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Cevallos.

**CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS:** Necesitamos lo que señalaron los concejales Sergio Garnica y Mario Granda, necesitamos por escrito conocer y analizar, puede ser una buena propuesta pero como concejales creo que nuestra responsabilidad es analizarlo antes de aprobar algo en Concejo; y, sobre todo tenemos informes, tal vez si puede regresar a la comisión y que para la próxima semana sea puesto a consideración del Concejo.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Freire.

**Salen los concejales Sr. Jorge Albán y Abg. Eduardo Del Pozo 10h26 (18 concejales)**

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Gracias señor Alcalde, De la intervención del señor concejal Reina, se desprende que esta resolución es de medidas preventivas, indudablemente de eso se trata, debemos ir más allá en el tema, le mismo que es conflictivo por lo que hay que analizarle jurídicamente al referirnos a la expropiación



especial para regularización de barrios, la figura jurídica se denomina: *declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación*", tiene dos etapas definidas: declaratoria de utilidad pública y después viene la expropiación.

Con declaratoria de utilidad pública no somos propietarios del bien inmueble todavía, entonces no podemos dar escrituras, les pongo un ejemplo, no más, si seguimos la expropiación tenemos que esperar que se concluya el juicio de la expropiación, haya sentencia ejecutoriada, esa sentencia se protocoliza en una Notaría y se inscribe en el Registro de la Propiedad, ahí recién podemos dar escrituras pero un juicio de expropiación dura dos, tres, cuatro y hasta cinco años, porque ahora siendo un juicio de ejecución el mismo Municipio interpone casación cuando no hay casación en un juicio de expropiación, entonces tenemos que ir más allá con una ordenanza, señores concejales, que clarifique y determine bien cuál es el procedimiento; por ejemplo ahí dice que la máxima autoridad declarara la ocupación anticipada del predio ¿Cuándo? ¿Antes de la declaratoria? ¿Después de la declaratoria?, lo que dice la Ley es que se declara y se da la autorización de ocupación.

La expropiación como figura jurídica, en realidad, tiene dos etapas, como les decía, una etapa administrativa cuando en la etapa administrativa no se ha llegado a una negociación se sigue la etapa judicial, depositando el dinero. Consecuentemente, yo creo señores concejales y quiero aportar en esto a la comisión de la presidencia de Luis Reina, estamos haciendo un proyecto de ordenanza para que sea un apoyo, por ejemplo el 417 y 418 del COOTAD ya fueron derogados, y ahí se hablaba de un juicio penal por estafa, ahora ya no hay eso pero en la ordenanza podemos decir: *"sin perjuicio de que se siga el juicio penal por estafa"*. Lo que a nosotros nos interesa para una legalización ágil es ser titulares de dominio, si no somos titulares del dominio del bien que están en posesión no podremos nunca dar escrituras, señor Alcalde.

Yo si quisiera que revisen esto e ir más allá, yo voy a entregar un proyecto de ordenanza a la comisión para analizar y ver si se hacemos una mesa de trabajo al respecto. Gracias, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Moreno.

**CONCEJALA DRA. RENATA MORENO:** Gracias señor Alcalde, nos acaban en este momento de entregar el texto, que más allá de la validez en el fondo que tiene este tema, yo miembro de la comisión de Ordenamiento Territorial, si me hubiese gustado poder estar también informada porque estamos hablando de asentamientos humanos,

existirá también casos en los que haya un tema de la comisión de Uso de Suelo, yo más bien propondría que este tema importantísimo sea analizado por las comisiones para una ordenanza y no tratar esto con una resolución, no sé si es posible elevar esto a moción para que esto vaya a conocimiento de las comisiones pertinentes y que ahí se analice como una ordenanza.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguien secunda la moción?

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Apoyo la moción.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Reina.

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Quiero aclarar, que este es un proyecto de resolución, y ustedes conocen que el artículo 323 establece que para casos específicos se puede adoptar sin exigencia de informes, primera cosa.

Segundo, les reitero es un acto de prevención, preventivo, acude a los riesgos que son inminentes, ustedes conocen que los lotizadores pese que han tenido años para entregar su compromiso de la escritura a los posesionarios, no han procedido por eso es que se recurre a la autoridad a prevenir que exista conflictividad y más alta puede ser ésta si estos predios entran en proceso de negociación, por eso que la columna vertebral de esta resolución es: el bloqueo de la clave catastral; y, para la preocupación del concejal Freire también, cierto es que hay entregar a trabajar en la reglamentación del artículo 596 del COOTAD, se establece y se pide que también trabajen las dos comisiones conjuntamente, a fin de sacar esa reglamentación y entrar en lo que signifique la expropiación especial, en esta resolución no estamos procediendo a declarar de utilidad pública no estamos procediendo a la expropiación estamos previniendo un conflicto social, esto quiero que quede absolutamente claro.

**Ingresar el concejal Sr. Jorge Albán, 10h29 (19 concejales)**

Dos, nosotros como comisiones ya estamos trabajando las dos comisiones conjuntamente y vamos a seguir trabajando para la reglamentación del Art. 596, ya tenemos una propuesta, es más y este momento lo hago públicamente a todos los concejales, a los medios de comunicación, si hay propuestas, si hay iniciativas para esta reglamentación los miembros de la comisión estamos abiertos a recibir todas las iniciativas que hubieren y que fueren pertinentes. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

**Sale el concejal Dr. Mario Granda, 10h41 (18 concejales)**

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Señor Alcalde buenos días. Yo quisiera insistir en lo que acaba de informar el concejal Luis Reina, y precisar cuál es el carácter de esta resolución, para ello me parece que es lógico partir reconociendo la validez de la argumentación de Pedro Freire; es decir, resolver el tema de la expropiación especial requiere, efectivamente, de una ordenanza que reglamente y deje claramente establecidas las reglas de juego para aquellos barrios que están en esta condición e incluso viabilice el tema de los informes financieros y de los trámites administrativos y burocráticos que deben verificarse para poder concretar esta expectativa, es decir, partimos de que se requiere una ordenanza y está justamente por eso el contenido del artículo 1, señala que, lo que se resuelve es entregar esta ordenanza, justamente también lo que señala la concejala Moreno, en el sentido de que involucra tanto la comisión de Propiedad y Espacio como a la comisión de Ordenamiento Territorial, es decir esta resolución recoge exactamente los planteamientos hechos tanto por Renata como por Pedro, me parece que esto es lo primeros que hay que reconocer; y, lo segundo que hay que reconocer es el carácter precautelatorio preventivo que tiene esta resolución.

Hace dos o tres semanas, recibimos en comisión general a los representantes de algunos barrios que están en esta condición y a mí me parece que es legítimo evidenciar que el inicio de este trámite puede revocar una reacción de parte de los propietarios originales de los predios para volver a vender esos predios generando una situación indeseable de conflictividad social y esto me parece que es lo que hay que tener presente.

Esta ordenanza lo que busca es prevenir la ocurrencia de una situación indeseable de conflictividad social, en la cual la autoridad municipal puede a través de los mecanismos planteados en los artículos tres y cuatro, evitar que se profundice esta situación; yo creo que ese es el espíritu de esta Resolución, no es contravenir ni lo que dicen Pedro y Renata, al contrario me parece que es viabilizar y crear un clima de tranquilidad social para evitar que los traficantes de tierras, los lotizadores que han incumplido permanente y sistemáticamente la Ley y han perjudicado a las personas más vulnerables en este escenario, que son justamente los actuales poseedores puedan pescar a río revuelto y tratar de generar algún tipo de ventaja en este proceso de regularización a través del concepto de expropiación especial.

Yo en ese sentido creo que ese absolutamente válido el que tomemos esta resolución y que dispongamos que la Dirección de Catastros bloquee los números catastrales para desincentivar, para evitar que ocurran situaciones de conflictividad social indeseable, esto en términos de lo que dice la ordenanza.

En términos de los procedimientos dos cuestiones que quisiera aclarar; a mí me parece que hay que agilizar la respuesta que tenemos como Concejo de las demandas ciudadanas y para ello creo que, paulatinamente, hemos ido construyendo un conjunto de mecanismos que deben ser operados por quienes corresponda para facilitar. Yo voy a insistir en el tema de que cuando exista una presentación de los secretarios o de funcionarios municipales que, por favor, nos entreguen previamente una copia de esa presentación, yo no había dicho que se lo entreguen con una semana de anticipación, ese momento que se nos entregue, de tal manera de que se facilite el tomar notas y poder hacer un seguimiento de lo que se nos está diciendo; una vez más, es la cuarta vez que lo hago en este Concejo, Alcalde, y con toda fraternidad a los compañeros funcionarios municipales insistirles en que eso ayuda a dar el seguimiento el tema.

**Ingresa el concejal Dr. Mario Granda, 10h44 (19 concejales)**

Lo otro es que cuando se plantea un cambio en el punto del orden del día, no cierto, la inclusión de un punto en el orden del día y se ha entregado a la Secretaría, me parece que lo razonable es que la Secretaría, con todo el esfuerzo que esto implica, que no es mucho, obtenga las copias y distribuya a los concejales para que estemos al tanto del tema, yo creo que eso es absolutamente legítimo, deseable y me parece que es normal en un procedimiento como éste; pero, lo que quiero insistir es que quizás esta falla que ha habido en el procedimiento de parte de la Secretaría de no distribuir este documento, no puede poner en riesgo el tomar esta decisión, por eso, hoy día, obtener copias y si quieren yo puedo traer a la persona de mi despacho, si es que es mucho problema, para que les ayude a sacar copias pero me parece que es una responsabilidad de la Secretaría. A mí francamente eso no me hace gracia, que la Secretaría no cumpla con su trabajo, francamente, no me hace gracia; y, lo que querido es hacer con la mayor tranquilidad y fraternidad un reclamo, pero sí el tema nos causa gracia, es decir, encontremos la forma de resolverlo, pero a mí me parece que por una falla de este tipo no podemos poner en riesgo un hecho de fondo que es precautelar una situación de conflictividad social frente a una posible actividad de los traficantes de tierra que ponga en riesgo lo que podría ser la concreción de una expectativa largamente esperada por parte de un número muy importante de personas históricamente perjudicadas por el tema.

En ese sentido, Alcalde, yo propongo que efectivamente demos paso a la moción propuesta por Luis Reina y que pasemos a votar esta Resolución.

**Sale la concejala Abg. Daniela Chacón, 10h42 (18 concejales)**

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Freire.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Gracias Alcalde. He leído ya el documento que, francamente, recién nos han entregado, son medidas preventivas, en realidad no violenta la ley, no violenta absolutamente nada, en primer lugar.

Lo preventivo no podemos dejar para mañana, por eso es la medicina preventiva también si no todos estuviéramos enfermos. Esto debió hacerse de oficio, no esperar una Resolución, el Municipio debió haber tomado de oficio estas condiciones porque de por medio existe un problema social, esto del tráfico de tierras es similar al tráfico de drogas, porque definitivamente existen ventas de uno a otro, es algo fatal; entonces aquí veo, por ejemplo, que el Consejo de la Judicatura diga a los Notarios que no hagan este tipo de documentos que transfieran derechos litigiosos ni temas similares, siempre y cuando no exista la aprobación del Municipio, son medidas de oficio que ya debieron tomarse pero si es necesario una Resolución, que yo desde mi punto de vista legal y jurídico como abogado no lo veo absolutamente ningún problema que violente ninguna norma legal ni constitucional, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Garnica.

**CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA:** Gracias Alcalde. Primero, yo quiero hacer un llamado a todos los concejales que nos tranquilicemos frente al tema, nadie está opuesto a la concepción y a la parte conceptual de fondo, estamos apoyando el tema de fondo, lo que me preocupa son las formas, no creo que por ocho días más o si es que se convoca una sesión extraordinaria para el tema, vamos a solucionar el tema como lo señala el concejal Pedro Freire.

Aquí hay varios temas, una pregunta señor concejal Luis Reina ¿Por qué hace referencia en el artículo 1 al 596? Otra pregunta ¿Por qué no le hace referencia al artículo 595? El tema del artículo 2, señala disponer a la Unidad Regula tu Barrio continúe su trabajo, sí es una obligación y una responsabilidad la que están realizando porque tener que disponerle o redundar en una disposición a través de la Resolución de Concejo, y sí es

que existe alguna queja este es el espacio para nosotros también solicitar que se actúe con mucha radicalidad si es que fuera negligencia, si fuera del caso, pero vamos analizando que es lo que contiene esta situación.

Hay un tema adicional, escucho con sorpresa, que una persona que integra la comisión de Ordenamiento Territorial no ha sido tomada en cuenta como es la concejala Renata Moreno, que expuso hace un momento, por lo que sí es necesario que se tomen en cuenta los criterios y sí más aún están involucradas comisiones, por respeto a sus integrantes hagan sesiones y promuevan esto que me parece muy importante.

En el artículo tres se habla sobre una medida precautelar, en eso estoy de acuerdo, y podemos emitir una Resolución este momento que se bloqueen estas claves catastrales sin perjuicio de lo que se observe, son procesos de hace muchos años que inclusive están en juicios coactivos y el mismo Juez tiene la facultad jurisdiccional de emitir un bloqueo de una clave.

El artículo cuatro me preocupa, porque dice la Secretaría General del Concejo procederá a notificar a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura, para que prevenga a las notarías para que no se otorguen cesiones de posesión y derechos litigiosos que versen sobre inmuebles o derechos y acciones que se encuentren ubicados en los asentamientos humanos; eso no es así nomás de coger y notificar, es un tema hasta de un exhorto, nosotros en la comisión de Movilidad, hicimos un ejercicio muy importante de generar exhortos a la Superintendencia de Compañías; en la comisión de Uso de Suelo también se generaron exhortos al Presidente del Consejo de la Judicatura, Gustavo Jalkh, para que de la misma manera se continúe en un tema de ámbitos de prevención, pero también respetando a las otras instituciones públicas, aquí de que proceso estamos hablando, debería ser inclusive modificado el texto, la intención es valedera. Inclusive ir más allá, firmar un acuerdo o un convenio entre el Municipio y el Consejo de la Judicatura para ir saneando uno de los temas importantísimos que es este y otros que son de las diferentes comisiones en las que tenemos graves inconvenientes.

Con todo esto, yo no creo que se vaya a generar un caos o vayamos a impedir algún tema inminente de catástrofe dentro del Distrito Metropolitano si ya hemos tenido graves problemas, y que el que ameriten los informes y de esa manera aprobar en el Concejo.

Una cosa adicional, el jueves que estuvimos aquí en una sesión entre las comisiones de Planificación y de Presupuesto, nos acabábamos de enterar de una propuesta de

ordenanza del Bloque de Alianza País, me parece en lo particular que es muy buena y hay que apoyar esa iniciativa y ahí está recogido alguno de los temas y de las preocupaciones, de lo que entiendo del boletín que tuve acceso, a apoyar esa propuesta legislativa de ese bloque. Nosotros, no estamos aquí generando oposición o porque bien venga de donde venga la Resolución, lo que tratamos y ese es un llamado a todos, es que hagamos las cosas de la mejor manera; ustedes han visto que cuando tomamos decisiones precipitadas a la siguiente semana se revoca, reconsiderar o rectificar y eso no creo que sea lo adecuado. Tomemos decisiones con fuerza, de aquí podemos sugerir algunos otros temas que van a dar más fuerza a lo que han tenido la iniciativa ustedes, y eso sería algo muy bueno que salga y surja de parte del Concejo Metropolitano; no creo que sea este el momento de medir fuerzas, si tenemos o no votos, hay que actuar con responsabilidad.

Adicionalmente, hay un tema que me preocupa ¿Por qué al artículo 595 no se le toma en cuenta; y, se le coloca al 596? Están inmersos casos también dentro de lo que hemos observado y de la experiencia que se tiene, también hay una serie de elementos y de casos que sí se enmarcarían dentro del 595 del COOTAD. Yo les hago esa reflexión y que no genere también una situación de discrepancia y radical aquí, sino por el contrario vamos viendo y pongámosle inclusive plazo; y, si es que ustedes tienen hasta mañana o el lunes, se puede convocar a una sesión extraordinaria el día miércoles, pero soluciones esto de la mejor manera, señor Alcalde, hago ese llamado a las compañeras y compañeros concejales para hacer las cosas de mejor manera. Gracias Alcalde, sólo me permito recordar que tengo una moción previa presentada.

**SEÑOR ALCALDE:** Creo interpretar lo que señalan los señores concejales, no se trata de un pedido para que en el mismo día en el que se propone la Resolución se la reparta, si no de lo que entendí es que lo que se planteaba es que sí por parte de la comisión ya se resolvió someter esta Resolución a consideración del pleno que ese mismo día se la distribuya a los señores concejales para que tengan algunos días para estudiarla y analizarla, creo que por ahí va el espíritu de lo que se mencionaba, no el pedido de que el mismo día de la sesión, por Secretaría se entregue copias si no, si es que ya con antelación, la comisión respectiva ha resuelto, como se me dice que se ha resuelto, someter este proyecto de Resolución a la aprobación del Concejo, creo que sería saludable ese mismo día por parte de la comisión se disponga la distribución del texto a los señores concejales para que tengan el tiempo suficiente para analizarlo, creo concejal que su primera intervención se refería más bien a aquello. Concejal Ubidia.

**CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA:** Gracias Alcalde, señoras y señores concejales. Gran parte de este Concejo está conformado por concejales que ya han tenido la experiencia en algunos años como miembros del Concejo; y, en realidad creo que no limita los procedimientos parlamentarios el hecho de que votemos una Resolución, porque cabe señalar que por eso están las comisiones que son el brazo asesor del Concejo Metropolitano; si partimos de la confianza que se otorga y la responsabilidad que existe en cada comisión porque si no las comisiones sólo pasan a ser “un saludo a la bandera”. Las comisiones por eso también tienen la presencia y de parte de los delegados de las diferentes administraciones y de la Procuraduría, entonces si hay una Resolución, de lo que entiendo ya fue aprobada y votada en la comisión y, además es responsabilidad de la Secretaría de la Comisión y de la Secretaría del Concejo, si es que existe una Resolución que ha sido aprobada repartir a los miembros del Concejo Metropolitano. En ese sentido, yo pensaría y creo que existe una moción ya presentada porque votemos ya que en realidad son medidas preventivas, lo ha dicho el concejal Freire con quien concuerdo, la ciudadanía no entiende estas situaciones de que no midamos fuerzas dentro del Concejo Metropolitano, no se trata de medir fuerzas, aquí claramente tenemos una responsabilidad con la ciudadanía y hay un tema preventivo que les va a convenir a todos estos sectores que aquí han sido mencionados.

Por lo tanto, señor Alcalde, existe una moción presentada por parte del concejal Luis Reina, propongo que votemos en sentido de agilizar los procesos para la ciudadanía.

**Sale el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 10h53; y, pasa a presidir la Abg. Daniela Chacón, Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito (18 concejales)**

**SEÑORITA ALCALDESA (E):** Concejala Benítez, por favor.

**CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ:** Gracias, buenos días con todas y todos. Insistir y de acuerdo con las exposiciones de los compañeros concejales, ya ha dicho el concejal Freire también éstas son medidas preventivas y lo que queremos es plasmar aquí en esta Resolución la voluntad del Alcalde y del Concejo por dar continuidad a este proceso, nada más que eso, y hay una moción, justamente, el primer artículo de la Resolución plantea el trabajo de las dos comisiones conjuntas para construir la ordenanza que defina el procedimiento para avanzar en el tema de la expropiación especial. Creo que hay un pedido de la comunidad, el Alcalde sí que inclusive ha visitado los barrios y se ha comprometido con este tema y no creo que esto deba



esperar, me parece que hay, según las exposiciones de todos los concejales, la voluntad porque este proceso continúe. No perdamos tiempo, yo insisto que hay la moción presentada por los compañeros de País, así que procedamos a la votación. Gracias.

**SEÑORITA ALCALDESA (E):** Concejales Garnica, por favor.

**CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA:** Gracias señorita Vicealcaldesa. Me permito aclarar, se habla de que este proyecto ha sido aprobado por la comisión, nosotros jamás vamos a irrespetar un tema de esos, inclusive así no sea presentado por comisión si no por el concejal, pero no es ese el caso, aquí no hay ninguna firma ni mucho menos ni de la comisión de Propiedad ni de la comisión de Ordenamiento, esos son los temas que preocupan, nada más.

**SEÑORITA ALCALDESA (E):** Tengo seis personas que están solicitando la palabra, tal vez concejal Ubidia, usted quisiera responder a la pregunta realizada. Por favor, concejal Ubidia.

**CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA:** Compañeras y compañeros concejales, en este mismo Concejo, he sido partícipe de muchas Resoluciones inmediatas que se han tomado por la necesidad de la comunidad; y, en realidad sí ha sido aprobado por la comisión, recordemos que las comisiones son el brazo asesor del Concejo; sí ha sido aprobado en la comisión deberíamos aprobar acá, por eso se planteo en puntos varios, hay mociones presentadas y simplemente demos paso a la votación, obviamente no todos están obligados, si que no concuerda el concejal Garnica, él está en su legítimo derecho de votar en contra pero quienes creemos que hay una necesidad por la comunidad, en un sentido preventivo hacia la comunidad, sí podemos votar a favor.

**SEÑORITA ALCALDESA (E):** Por favor, señoras y señores concejales, antes de dar la palabra, yo solamente quiero solicitar que por Secretaría se certifique la Resolución de la comisión de Propiedad y Espacio Público, a la que se hace mención.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:** Si, señorita Vicealcaldesa, en la sesión se conoció el proyecto de resolución, más no fue una resolución o no ha existido una resolución aprobatoria como tal, el texto ha sido conocido por la comisión.

**SEÑORITA ALCALDESA (E):** Muchas gracias, señorita Secretarios. Concejales Granda, por favor.

**Sale el concejal Dr. Pedro Freire, 10h56 (17 concejales)**

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Ese fundamento de que las comisiones han conocido, yo personalmente siendo parte de la comisión de Ordenamiento Territorial, no he conocido ni he sido convocado para una reunión con este punto del orden del día. Considero también, aquí se habla de agilizar los temas, yo personalmente no creo que se necesite una Resolución para que todas las comisiones cumplan con su trabajo, no creo que se necesite una Resolución para que la Unidad Regula tu Barrio, cumpla con su trabajo. Yo creo que debía haberse convocado y, conmino a las y los Presidentes de las comisiones para que urgentemente convoquen a una reunión que permita hacer lo que están planteando en el artículo uno, esto es, la elaboración de la ordenanza, esa es la mejor forma de prevenir, Vicealcaldesa, gracias.

**Ingresa el concejal Dr. Pedro Freire, 10h57 (18 concejales)**

**Sale el concejal Sr. Sergio Garnica, 10h57 (17 concejales)**

**SEÑORITA ALCALDESA (E):** Concejal Reina.

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Que quede absolutamente claro que este proyecto fue conocido, analizado y aprobado en la comisión de Espacio Públicos, cuyos miembros son: Antonio Ricaurte, la señora Ivone Von Lippke; y, quien habla la preside. Que quede absolutamente claro y que no estamos tomándonos ningún nombre de nadie, estuvo la Secretaría y conoció de esta aprobación y de lo que acordamos presentar este proyecto. Esto es sumamente importante.

Como segundo aspecto, y esto va fuera del debate, hemos tenido comisiones de trabajo y allí sí conjuntamente la comisión de Ordenamiento Territorial, una mesa de trabajo convocada por iniciativa de la comisión de Ordenamiento Territorial. Segunda mesa de trabajo para tratar la aplicación del 596, también por iniciativa de la comisión de Espacio Público, hemos venido trabajando y convocando permanentemente pero eso está fuera, pero es este proyecto, no ha sido y los compañeros de la comisión de Ordenamiento Territorial, no estamos diciendo que hemos tratado este proyecto de Resolución entre las dos comisión, ha sido tratado única y exclusivamente en la comisión de Espacio Público; y, les hago meditar en lo que es el principio de prevención y precaución y a esto es lo que recurrimos, hasta el sentido común lo define con mucha claridad.

**Salen las concejales Srta. Carla Cevallos, Lic. Doris Espinosa y Dra. Renata Moreno, 11h00 (14 concejales)**

El concejal Garnica, que pena que no está hace referencia al 595, este artículo tiene que ver con expropiaciones para vivienda de interés social, no se trata de implementar nuevos proyectos de interés social, se trata exclusivamente de prevenir dónde existen asentamientos humanos de hecho y que tienen una antigüedad y que no han podido solucionarlo, por eso es una medida preventiva y de precaución.

**SEÑORITA ALCALDESA (E):** Muchas gracias, señor concejal. Creo que se ha discutido lo suficiente, me parece que es importante pasar a votar, si todos ustedes están de acuerdo. Señor Secretario, por favor, porque tengo algunas reservaciones de solicitud de palabra, creo que el espíritu es que ya pasemos a votación. Señor Secretario, creo que existen algunas mociones, por favor, si podemos votar en el orden en la que fueron solicitadas.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:** La primera moción fue presentada por la concejala Renata Moreno y consiste en la sugerencia de remitir el proyecto de resolución a las comisiones respectivas, nuevamente para que se emitan los informes correspondientes.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN		✓		
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ		✓		
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓		
4 SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5 ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
6 LIC. DORIS ESPINOSA				✓
7 DR. PEDRO FREIRE		✓		
8 LIC. SERGIO GARNICA				✓
9 DR. MARIO GRANDA	✓			
10 SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓		
11 ING. ANABEL HERMOSA		✓		
12 PROF. LUISA MALDONADO		✓		
13 DRA. RENATA MORENO				✓
14 ING. CARLOS PÁEZ		✓		
15 ECON. LUIS REINA		✓		
16 DR. ANTONIO RICAURTE				✓
17 LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓		
18 SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓		

19 MSC PATRICIO UBIDIA		✓		
20 SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
21 ABG. DANIELA CHACÓN – ALCALDESA (E)		✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>1 voto a favor</b>	<b>14 votos en contra</b>		<b>6 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:** Tenemos 14 votos en contra, uno a favor y seis ausencias, señorita Vicealcaldesa.

**SEÑORITA ALCALDESA (E):** Por favor, si podemos proceder a la votación de la siguiente moción de manera ordinaria, señor Secretario, muchas gracias.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:** Sí, señorita Alcaldesa, procedo a tomar la votación ordinaria sobre la moción presentada por el concejal Carlos Páez, de que se apruebe el texto de la resolución en discusión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5 ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
6 LIC. DORIS ESPINOSA				✓
7 DR. PEDRO FREIRE	✓			
8 LIC. SERGIO GARNICA				✓
9 DR. MARIO GRANDA		✓		
10 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12 PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13 DRA. RENATA MORENO				✓
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15 ECON. LUIS REINA	✓			
16 DR. ANTONIO RICAURTE				✓
17 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
19 MSC PATRICIO UBIDIA	✓			
20 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
21 ABG. DANIELA CHACÓN – ALCALDESA (E)	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>14 votos a favor</b>	<b>1 voto en contra</b>		<b>6 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO:** Señorita Vicealcaldesa, tenemos 14 votos a favor; 1 voto en contra del texto de la resolución; y, 6 ausencias, con lo cual quedaría expresamente el texto, señorita Vicealcaldesa.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESUELVE:**

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución"), señala: *"Las personas tiene derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica."*;

**Que,** el artículo 31 de la Constitución determina que: *"Las personas tiene derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía."*;

**Que,** en el Suplemento del Registro Oficial No. 166, de 21 de enero de 2014, se publica la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD"), por el cual se sustituye el artículo 596, relacionado con la expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana;

**Que,** la Unidad Especial Regula Tu Barrio identificó varios asentamientos humanos de hecho y consolidados para la aplicación del artículo 596 del COOTAD, que en su mayoría cuentan con informes referentes a censos de posesionarios, levantamientos planialtimétricos y demás requeridos para el proceso de expropiación especial;

**Que,** la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión de 9 de julio del 2014, y el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión de 6 de noviembre de 2014, recibieron en comisión general a los representantes de los asentamientos humanos que demandan la aceleración de la aplicación del artículo 596 del COOTAD;

**Que,** la Comisión de Propiedad y Espacio Público, mediante oficio No. 140-CPP-2014 del 18 de noviembre del 2014, recibió la propuesta de Ordenanza Metropolitana que establece el *"Procedimiento para la Expropiación Especial y Adjudicación de*

*Predios de Propietarios Particulares, a los Posesionarios de los Asentamientos Humanos de Hecho en suelo Urbano y de Expansión Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito”;*

**Que,** la Comisión de Propiedad y Espacio Público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13, literal c) de la Ordenanza Metropolitana No. 003, sancionada el 31 de mayo de 2014, en sesión extraordinaria realizada el 19 de noviembre del 2014, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de resolución que contiene las disposiciones previas a la expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos urbanos y de expansión urbana; y,

**Que,** de conformidad a las atribuciones previstas en el artículo 87 del COOTAD, respecto de las atribuciones de los concejos metropolitanos.

#### **EXPIDE LA SIGUIENTE:**

### **RESOLUCIÓN QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES PREVIAS A LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA**

**Artículo 1.-** Disponer a las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, de Ordenamiento Territorial, elaboren y presenten conjuntamente para conocimiento del Concejo Metropolitano la Ordenanza que contengan los parámetros y procesos para la ejecución del artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD, conforme faculta la ley; pudiendo para el efecto realizar todas las acciones, en el ámbito de sus competencias, para agilizar e impulsar el proceso de expropiación y regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados urbanos y de expansión urbana.

**Artículo 2.-** Disponer a la Unidad Especial Regula Tu Barrio continúe con los trámites de los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en proceso de expropiación especial.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección Metropolitana de Catastro proceda, de manera inmediata, al bloqueo de las claves catastrales de los predios en los que se encuentran los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se detallan en el presente artículo, sin perjuicio de otros asentamientos humanos que lo soliciten, con el fin de precautelar el normal desarrollo del proceso de expropiación especial y regularización, así como los derechos de los posesionarios. Para tal efecto, la Dirección Metropolitana de Catastro en coordinación con la Unidad Especial Regula Tu Barrio determinarán los números de predios y claves catastrales correspondientes.

Los asentamientos humanos de hecho y consolidados en referencia, se detallan a continuación:

<b>Asentamiento</b>	<b>Administración Zonal</b>
Pampa I	Quitumbe
El Conde Camino del Inca IV	Quitumbe
El Dorado del Sur	Quitumbe
El Sol	Quitumbe
Once de Mayo	Quitumbe
Los Cipreses	Quitumbe
Luz y Vida	Quitumbe
Sector Nueve del Castillo de las Cuadras, lotes Nos. 1 y 2	Quitumbe
Divino Niño	Quitumbe
Virgen de la Nube	Quitumbe
Tierra Mía	Quitumbe
Tepeyac del Camal Metropolitano	Quitumbe
Santa Martha Alta	Quitumbe
Portal del Sur	Quitumbe
Orquídeas de Chillogallo No. 2	Quitumbe
Nueva Loja	Quitumbe
Mirador de Guamaní	Quitumbe
Cumbres del Sur Occidente	Quitumbe
La Garzota	Quitumbe
La Dolorosa Alta de la Parroquia de Chillogallo	Quitumbe
La Florida II Sector Camal Metropolitano	Quitumbe
El Pedestal	Quitumbe
El Manantial	Quitumbe
Veinte y Nueve de Febrero de Chillogallo	Quitumbe
Vista Hermosa de San Roque	Manuela Sáenz
Vista Hermosa de Monjas	Manuela Sáenz
Triángulo de Piedra	Manuela Sáenz
María Guadalupe	Manuela Sáenz
Los Alpes	Manuela Sáenz
La Merced	Manuela Sáenz
Alta Vista	Manuela Sáenz
4 de Abril	La Delicia
Asociación de Trabajadores Pisulí	La Delicia
Cucho Hacienda	La Delicia
Colinas del Edén	La Delicia

Franja del Tamar Lote A35 barrios : Sinchy Mushuk; 15 de Julio, Valle Hermoso del Bosque , Pomasqui Valle Hermoso ; Tamar 1 y Unidad Nacional	Calderón
Planadas de San Francisco	Calderón
Madrigal 1	Calderón
Comité Pro mejoras Barrio Ecuador	Calderón
Jardines de San Carlos	Calderón
Geranios de Marianita	Calderón

**Artículo 4.-** La Secretaría General del Concejo Metropolitano procederá a notificar a la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, para que prevenga a las Notarías de no otorgar sesiones de posesión y derechos litigiosos que versen sobre inmuebles o derechos y acciones que se encuentran ubicados en los asentamientos humanos de hecho y consolidados detallados en el artículo 3 de la presente resolución.

**Disposición Final.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio web de la Municipalidad.

**Disposiciones finales.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio web de la Municipalidad.

**SEÑORITA ALCALDESA (E):** Una vez que se han evacuado todos los puntos del orden del día, declaramos clausurada la sesión. Gracias.

**SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL JUEVES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.**

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS**  
**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN**  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**

Transcripción: Esther L.